



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL  
ESCUELA NORMAL "JUAN ENRÍQUEZ"  
DIRECCIÓN



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA ESCUELA NORMAL "JUAN ENRIQUEZ" DE TLACOTALPAN VERACRUZ, EN LO SUCESIVO "LA ENJE", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR, DR. CARLOS RODRÍGUEZ SPRINGALL Y LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LO SUCESIVO "LA BECENE", REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL, DR. FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES, CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. De la ENJE.

1. Que es una Institución de Educación Superior de sostenimiento público, perteneciente al Estado de Veracruz con personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Que es una Institución de Educación Superior encargada de formar Licenciados en Educación Preescolar y en Educación Primaria.
3. Que la representación legal recae en su Director, Dr. Carlos Rodríguez Springall, quien posee la facultad para suscribir el presente convenio.
4. Que su domicilio es:  
Prolongación Venustiano Carranza S/N, Colonia Los Carriles, C.P. 95460, Tlacotalpan, Veracruz.

II. De la BECENE.

1. Que es una Institución de Educación Superior de sostenimiento público, perteneciente al Estado de San Luis Potosí con personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Que es una Institución de Educación Superior encargada de formar Licenciados en Educación Preescolar, en Primaria, Matemáticas, Inglés, Especial, Español y Educación Física, así como de impartir Diplomados, Maestrías y Doctorados, afines a la educación.
3. Que la representación legal recae en su Director General, Dr. Francisco Hernández Ortiz, quien posee la facultad para suscribir el presente convenio.
4. Que su domicilio es:  
Nicolás Zapata 200, Zona Centro, C.P. 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL  
ESCUELA NORMAL "JUAN ENRÍQUEZ"  
DIRECCIÓN



**CONSIDERAN**

- I. Que ambas instituciones contribuyen en la formación inicial de docentes de educación básica, ofertando en común las Licenciaturas en Educación Preescolar y Primaria, bajo los mismos planes y programas de estudios por lo tanto persiguen objetivos comunes en la formación de docentes.
- II. Que poseen funciones sustantivas de la educación superior como son la docencia, investigación, gestión y vinculación académica, tutoría, asesoría, difusión y extensión, por tanto la colaboración entre ellas potencializará dichas funciones.
- III. Que las dos instituciones tiene el interés de coordinarse a fin de colaborar en la formación de docentes y de sumar esfuerzos para fortalecer la competitividad académica y obtener un beneficio mutuo.
- IV. Que las dos instituciones han mantenido relaciones de intercambio académico entre alumnos de educación preescolar y los docentes que conforman la Oficina de Formación Continua e Investigación por la ENJE y la Dirección de Investigación Educativa de la BECENE.
- V. Que los representantes de ambas instituciones consideran que poseen grandes posibilidades que permitan aprovechar los recursos académicos y potencializar el desarrollo de proyectos comunes, es por ello que se lleva a cabo el presente convenio de colaboración, el cual se rige por las siguientes.

**CLÁUSULAS**

- I. El objeto del presente Convenio es la colaboración entre las partes con el fin de realizar proyectos de intercambio académico, con alumnos, docentes y entre las diferentes áreas que conforman ambas instituciones, así como el intercambio de experiencias e información que permita fortalecer a ambas instituciones.
- II. Para la operatividad del presente Convenio, las partes se comprometen a realizar las siguientes actividades:
  1. Mantener vínculos que permitan la colaboración en actividades académicas.
  2. Realizar intercambios con alumnos, docentes y entre las diferentes áreas que conforman ambas instituciones, ya sean estas de manera presencial o virtual.
- III. Para la ejecución de las actividades que emanen del convenio, los responsables serán los siguientes: por la ENJE será el Director y por la BECENE el Director General.
- IV. Para la utilización de la información y el material intelectual que poseen las instituciones, así como los docentes que laboren en ellas, se respetarán los derechos de autor, reconociendo a todos los que hayan intervenido en su construcción.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL  
ESCUELA NORMAL "JUAN ENRÍQUEZ"  
DIRECCIÓN



- V. Las partes estarán obligadas a mantener la confidencialidad de aquella información que lo requiera.
- VI. El presente convenio entra en vigor a partir de la fecha y hora de su firma, y tendrá una duración de dos años, prorrogables por dos años más cuantas veces convenga a las instituciones.
- VII. El Convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, si ésta argumenta incumplimiento de los compromisos que se plantean en dicho convenio o cuando ambas partes así lo consideren.
- VIII. Dicho convenio se establece de buena fe, por lo tanto de presentarse cualquier situación no prevista, ambas partes podrán tomar acuerdos para su atención.

Leído el presente convenio ambas partes convienen en firmarlo en las instalaciones que albergan a la ENJE, ubicadas en la ciudad de Tlacotalpan, Veracruz, el día 01 de diciembre del 2015.



S.E.V. D.E.N.  
ESCUELA NORMAL  
"JUAN ENRIQUEZ"  
CLAVE 30ENL0002W  
TLACOTALPAN  
VERACRUZ  
DIRECCIÓN

Por la ENJE

Dr. Carlos Rodríguez Springall  
Director



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SISTEMA EDUCATIVO ESTADUAL  
BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE TACOTALPAN

Por la BECENE

Dr. Francisco Hernández Ortiz  
Director General